MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2456

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO UEP N° 50/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA INSTALACIÓN DE COMPETENCIA EN OFICIOS EDUCACIÓN PARA LA SALUBRIDAD Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL PARA POBLACIÓN INDÍGENA DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. AD REFERÉNDUM AL PGN 2021. ID 377789.

Asunción, 17 de diciembre de 2020

VISTO: La Nota UOC N° 5466/2020, de la Unidad Operativa de Contratación dependiente del Gabinete Ministerial, en el que solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para la convocatoria, elaborado por la UEP BID - Dirección de Vialidad - GVMOPC., para la convocatoria DEL LLAMADO UEP N° 50/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA INSTALACIÓN DE COMPETENCIA EN OFICIOS EDUCACIÓN PARA LA SALUBRIDAD Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL PARA POBLACIÓN INDÍGENA DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. AD REFERÉNDUM AL PGN 2021. ID 377789.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 4° de la Ley N° 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que, el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que, cuenta con la NO OBJECIÓN N° CPR/C/2020/1974 de fecha 24 de noviembre de 2020 a los documentos de licitación.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA INSTALACIÓN DE COMPETENCIA EN OFICIOS EDUCACIÓN PARA LA SALUBRIDAD Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL PARA POBLACIÓN INDÍGENA DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, fue elaborado por la UEP BID - Dirección de Vialidad – GVMOPC y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Gabinete Ministerial.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

COPIA

Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2456

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO UEP Nº 50/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA INSTALACIÓN DE COMPETENCIA EN OFICIOS EDUCACIÓN PARA LA SALUBRIDAD Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL PARA POBLACIÓN INDÍGENA DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. AD REFERÉNDUM AL PGN 2021. ID 377789.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Autorizar a realizar el LLAMADO UEP Nº 50/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA INSTALACIÓN DE COMPETENCIA EN OFICIOS EDUCACIÓN PARA LA SALUBRIDAD Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL PARA POBLACIÓN INDÍGENA DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. AD REFERÉNDUM AL PGN 2021. ID 377789.

Artículo 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al LLAMADO UEP Nº 50/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA INSTALACIÓN DE COMPETENCIA EN OFICIOS EDUCACIÓN PARA LA SALUBRIDAD Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL PARA POBLACIÓN INDÍGENA DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. AD REFERÉNDUM AL PGN 2021. ID 377789.

Artículo 3º.- Comunicar la Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el término de Ley.

Artículo 4º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas a la Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, en coordinación con UEP BID - Dirección de Vialidad - GVMOPC, de conformidad al artículo 22 de la Ley Nº 2.051/03 y su reglamentación dispuesta en el Decreto Nº 2992/19.

Artículo 5º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

A006917
ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

COPIA

Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.